

**TRAMITE DE AUDIENCIA QUE CONCEDE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS TRAS LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE JULIO DE 2015 EMITIDA POR EL SERVICIO DE AYUDAS MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO (SAMA) RELATIVA A LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DESTINADA A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS AGRICULTORAS POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA, CAMPAÑA 2014.**

Una vez emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento (SAMA) de esta Dirección General de Fondos Agrarios, propuesta provisional de Resolución de fecha 20 de julio de 2015, cuyo anexo incluye la relación de incidencias por la que se encuentran afectados los expedientes de solicitud anual de pago a la ayuda destinada a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zona distintas a las de montaña, en el marco del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, campaña 2014, y por la presente, de acuerdo a lo establecido en la Disposición adicional primera de la Orden de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y las zonas distintas a las de montaña, en el marco del Programa del Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2014; y en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente trámite de audiencia, para que formulen por escrito las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes en defensa de su derecho.

Si no se presentan alegaciones al trámite de audiencia en el plazo establecido, se entenderá que están conformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 20 de julio de 2015, convirtiéndose en propuesta de resolución definitiva.

En virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, del Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

**SE CONCEDE**

**Trámite de audiencia** a los interesados, para que aquellos que estén disconformes con la propuesta provisional de resolución de fecha 20 de julio de 2015, emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento, la cual no crea derecho alguno, puedan en el plazo de **diez días**, en un único documento, alegar y presentar la documentación que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dicho plazo comenzará a contar **desde el día siguiente al de la publicación del presente Trámite de Audiencia.**

28 OCT 2015

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Angeles Arquero-Coloma

